



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de marzo de 2006

Resolución 1667 (2006)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5406^a sesión,
celebrada el 31 de marzo de 2006**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus anteriores resoluciones y declaraciones de su Presidencia sobre la situación en Liberia y la subregión, en particular sus resoluciones 1626, de 19 de septiembre de 2005, y 1638, de 11 de noviembre de 2005,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 14 de marzo de 2006 (S/2006/159),

Celebrando la toma de posesión de la Presidenta Ellen Johnson Sirleaf y la investidura del Gobierno recién elegido de Liberia,

Destacando que subsisten importantes problemas para completar la integración y repatriación de los excombatientes y la reestructuración del sector de la seguridad de Liberia, así como para mantener la estabilidad en Liberia y la subregión,

Expresando su reconocimiento por el apoyo constante de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Africana al proceso de paz de Liberia, y por la asistencia financiera y de otro tipo prestada por la comunidad internacional,

Acogiendo con satisfacción el hecho de que el ex Presidente Charles Taylor haya pasado a disposición del Tribunal Especial para Sierra Leona, y reiterando la expresión de su agradecimiento a Nigeria y a su Presidente, Olusegun Obasanjo, por permitir la estancia temporal del ex Presidente Charles Taylor en Nigeria,

Determinando que la situación en Liberia sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) hasta el 30 de septiembre de 2006;
2. *Decide* prorrogar las disposiciones del párrafo 6 de la resolución 1626 (2005) por el período especificado en el párrafo 1 *supra*;
3. *Reafirma* su intención de autorizar al Secretario General a red desplegar efectivos entre la UNMIL y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire



(ONUCI) con carácter temporal de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1609 (2005), según sea necesario;

4. *Toma nota* de la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General de fecha 22 de marzo de 2006 (S/2006/184) y expresa su determinación de examinar las tareas y el número de efectivos de la ONUCI a más tardar a fines de abril de 2006, con miras a adoptar una decisión sobre su refuerzo;

5. *Pide* al Secretario General que revise sus recomendaciones sobre un plan de retiro gradual de la UNMIL y que le presente recomendaciones adicionales en su próximo informe periódico al Consejo sobre los progresos realizados por la UNMIL en la ejecución de su mandato;

6. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
